



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

RESOLUCION N° 5966

CHILLAN VIEJO, 15 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal

La solicitud presentada por la funcionaria que se indican, con fecha 15/10/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a la Funcionaria que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
16218605-1	VENEGAS SALGADO FERNANDA SOLANGE	30/10/2015 a.m.	30/10/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/mvr

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)